



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpán, Centro, Oax., 15 Enero de 2014

61 INT

LIC. RAFAEL MENDOZA KAPLAN  
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO  
DE LA LXI LEGISLATURA  
E D I F I C I O

Por medio del presente escrito solicito sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del presente año, el punto de acuerdo referente a la comisión estatal forestal del estado de Oaxaca, en la que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

DIP-FREDDY GIL  
21-01-14  
Agropecuaria  
Forestal  
Minera

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO HONOR  
Y LEALTAD POR MÉXICO"

**PROPUESTA QUE DEBE REALIZAR EL DIPUTADO FREDDY GIL PINEDA  
GOPAR EN LA SESION DEL CONGRESO DEL DIA JUEVES DIECISEIS DE  
ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

SOLICITO QUE EL OFICIAL MAYOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DE MANERA RESPETUOSA, ATENDIENDO AL DERECHO DE PETICION QUE SE ENCUENTRA INMERSA EN LOS NUMERALES 8º y 35 FRACCION V DE NUESTRA CARTA MAGNA, EN RELACION CON EL NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, MEDIANTE OFICIO RESPECTIVO QUE AL EFECTO SE GIRE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, LICENCIADO GABINO CUE MONTEAGUDO, A LA BREVEDAD POSIBLE, DEBERA INFORMAR A ESTA HONORABLE SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DE QUE FORMA QUEDÓ DEBIDAMENTE INTEGRADA LA COMISION ESTATAL FORESTAL DE OAXACA, DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO POR LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA, EL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, Y QUE FUE PUBLICADA EL ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, TOMO XCV EXTRA, RELATIVO AL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 2004, **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA**; DEL QUE SE DESPRENDE TEXTUALMENTE EN LA PAGINA VEINTE EXTRA DEL REFERIDO PERIODICO OFICIAL LO SIGUIENTE: **"TRANSITORIO OCTAVO.- LA COMISION ESTATAL FORESTAL DE OAXACA, DEBERÁ FUNCIONAR FORMALMENTE EL TRECE DE ENERO DEL 2014. EN TANTO SE INSTALA LA COMISION ESTATAL FORESTAL, LA DIRECCION DE DESARROLLO FORESTAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESCA Y ACUACULTURA LLEVARÁ A CABO LOS TRÁMITES Y ACTOS QUE ANTE ELLA SE PRESENTEN CONFORME A ESTA LEY Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE EN EL MOMENTO"**. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES A QUE HAYA LUGAR, YA QUE HASTA EL DÍA DE HOY (DIECISIES DE ENERO DE DOS MIL CATORCE), NO SE HA REALIZADO LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE RELATIVO AL CUMPLIMIENTO AL TRANSITORIO OCTAVO A QUE HE HECHO REFERENCIA.

**SAN RAYMUNDO JALPAN, OAX., A 15 DE ENERO DE 2014**

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA.**